



SALTA, 25 de marzo de 2026

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 16

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-04-9264/26 de la Auditoría General de la Provincia, caratulado "Cámara del Tabaco de Salta - Certificación - Fondo Especial del Tabaco 26-1119 - Periodo 2025 - Cód. de Proyecto N° III- 60/25"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Gerente de la Cámara del Tabaco de Salta, solicita certificación de los ingresos otorgados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación;

Que con fecha 05 de marzo de 2026, se emitió Informe de Certificación de Ingresos de Fondos recibidos por la Cámara del Tabaco de Salta, por transferencia realizada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, por un importe total de \$38.990.402,15 (pesos treinta y ocho millones novecientos noventa mil cuatrocientos dos con 15/100 ctvs.), de fecha 19/02/2025 acreditados en la Cuenta Bancaria N° 3-127-0941780739-0 del Banco Macro S.A., que corresponde al siguiente detalle:

Subcomponente asignación:

1. Asistencia al mejoramiento de la calidad de tabaco en los Centros Comunitarios de Estufados durante la campaña 2023-2024 por un monto de \$38.990.402,15 (Pesos treinta y ocho millones novecientos noventa mil cuatrocientos dos con 15/100 ctvs.), Res. de SAGyP N° 104/2024;

Que se certifica que los ingresos detallados en el Apartado I concuerdan con los elementos de juicio indicados en el Apartado II precedente;

Que en fecha 09 de marzo de 2026, se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;



RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 16

Que corresponde efectuar la aprobación de la certificación de ingresos de acuerdo con lo establecido por el artículo 42 de la Ley N° 7103 y el artículo 12 de la Resolución AGPS N° 10/11;

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL N° III DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la certificación de ingresos correspondientes a los fondos recibidos por la Cámara del Tabaco de Salta, por la transferencia que le realizó la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, por un importe total de \$38.990.402,15 (pesos treinta y ocho millones novecientos noventa mil cuatrocientos dos con 15/100 ctvs.), acreditados en la Cuenta Bancaria N° 3-127-0941780739-0 del Banco Macro S.A., tramitada en el Expediente N° 26-1119/26 de la Cámara del Tabaco y el Expediente AGPS N° 242-04-9264/26.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR a través del Área correspondiente la certificación y la presente Resolución Conjunta al órgano correspondiente.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

